

**SANTA FE**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

POR

GUSTAVO LORENZON

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito, de la ciudad de Avellaneda, secretaria del Dr. Cristian Mudry, se hace saber que en los autos caratulados: VOLKSWAGEN S.A. DE AHORROS PARA FINES DETERMINADOS c/otro, s/Ejecución Prendaria, Expte. 334/14 se ha ordenado al Martillero Público Nacional Gustavo Lorenzón, matrícula 816- cuit 20-16.871.831-5, venda en pública subasta, el día 24 de febrero de 2016 a las 11 horas o día hábil siguiente posterior en caso de ser feriado y a la misma hora, en el Hall del Juzgado de Avellaneda, con la base de pesos 42.068,93, en caso de no haber postores una retasa del 25% (\$ 31.551,70) y en caso de persistir la falta de oferentes, sin Base y al Mejor Postor, y en el estado en que se encuentra el siguiente automotor: Marca Volkswagen, tipo sedan 5 puertas. Modelo Gol Trend 1.6, marca motor Volkswagen, Nro. de Motor CFZ 812488, marca chasis Volkswagen, Nro. de Chasis 9BWAB05U8BT215823, Modelo año 2011, color oscuro Dominio JZX 926; y según mandamiento de constatación y Secuestro de fecha 5 de junio de 2015 procedo al secuestro de Un Automóvil, marca Volkswagen, sedan 5 puertas. Modelo Gol Trend 1.6, Motor Marca Volkswagen, Motor Nro.CFZ812488, Marca Chasis Volkswagen, Chasis Nro. 9BWAB05U8BT215823, Dominio JZX 926, con kilómetro 55329, buen estado de conservación. Detalle: en el techo, vidrio polarizados. Cubiertas en el 50% de uso de marca Pirelli, tapizado original y asiento conductor falla de resorte asiento. Manchado asiento acompañante, traseros bien. Cubiertas con cuatro tazas, pasacasete original de fabrica, detalle paragolpe delantero en la parte interior derecho.- Acompaña tarjeta verde y título a nombre del demandado, rueda de auxilio con elementos de auxilios, quedando depositario judicial el Martillero Gustavo Lorenzón y el automotor fue depositado en calle Alvear 1100 de la ciudad de Reconquista, no siendo para más, se firma el acta correspondiente, que previa lectura, firma el demandado, el martillero Lorenzón, todos ante mi que certifico.- Fdo. Raúl Saavedra -oficial de Justicia.- Según informe del Registro Automotor con fecha 26 de octubre de 2015, informa prenda inscrita el 3-6-2011 por un monto de \$ 35.211,52, siendo su acreedor prendario la firma Volkswagen Sociedad Anónima de Ahorros para Fines Determinados y registra un embargo con fecha 14-5-2015 por un monto \$ 42.068,93 mas \$ 8.413,79 en concepto de intereses, caratulado Volkswagen S.A. de Ahorros para Fines Determinados c/otro, s/Ejecución Prendaria, Expte. 334/14, tramitado en el Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Avellaneda, secretaría a cargo del Dr. Cristian Mudry; según informe policial con fecha octubre de 2015 dice que no tiene pedidos de secuestros y esta de libre circulación; la Municipalidad de Avellaneda, informa con fecha 23-10-2015 que adeuda cuota 3 y 5 del año 2012 y suma \$ 1.106.- y cuota 3 y 4 del año 2015 y suma \$ 966,24, que hace un total de \$ 2.072,24.- Se hace saber que el comprador deberá abonar en el acto del remate y en dinero efectivo la suma del 10% como seña y cuenta del precio, más el 10% de comisión de ley del martillero actuante, Condiciones de Venta: el bien saldrá en una subasta con la base de \$ 42.068,93, de no mediar postores una retasa del 25% y de persistir la falta de postores sin base y al mejor postor.- Hágase saber al que resulte comprador que deberá abonar, en el acto del remate en dinero efectivo, el 10% del precio de su compra en concepto de seña y a cuenta de la misma, con mas el 10% en concepto de comisión de ley del Martillero, como así también estarán a su cargo todos los impuestos nacionales, provinciales y municipales que correspondieren en virtud del acto mismo de subasta, como así también aquellos relativos al bien a subastar devengados con posterioridad a la aprobación del remate.- Asimismo, hágase saber al que resulte comprador que dentro de los cinco días de ejecutoriado el auto aprobatorio del remate, deberá integrar el saldo del precio.- Se hace saber a los compradores que deberán conformarse con los títulos y demás constancias de autos, y que luego del remate no serán admisibles reclamación alguna por insuficiencia de ellos.- Dispóngase que no se admitirá la compra en comisión.- Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y puertas de este Juzgado.- La constancias de publicación se acreditaran por secretaria dos días antes de la fecha prevista para la subasta.- Autorízase la propaganda adicional solicitada con cargo de oportuna rendición de cuentas.- Notifíquese por cédula en el domicilio real del demandado.- Proveyendo escrito cargo Nro. 1816 (fs. 115 vto), por contestado el traslado., hágase saber al demandado.- Notifíquese.- Fdo. Dr. Cristian Mudry - Secretario - Dra. Silvana G. Vignatti.- Jueza; Para ver y revisar el automotor es el día 23 de Febrero de 2016 de 11 a 12 horas en calle Alvear 1100 de Reconquista -Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL; más informes en secretaria del Juzgado y/o Martillero en calle Rivadavia 1244 de la ciudad de Reconquista o al teléfono 15541203.- Avellaneda (sf) 4 Febrero del 2016. Cristian Mudry, secretario.

\$ 535 283064 Feb. 17

---

POR

MARTÍN GABRIEL PADILLA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Circuito Judicial Nº 18 de la ciudad de El Trébol (Sta. Fe), a cargo de la Dra. Nora Elena Baró (Juez a/c) y de la Dra. María Cecilia Maine (Secretaria) en autos caratulados "Comuna de María Susana c/HID ESAIN

YUSIF y/o quien resulte propietario del inmueble denunciado s/Demanda de Apremio Ley 5066 (Expte. N° 194 Año 2012)", se ha ordenado que el Martillero Público Martín Gabriel Padilla, Matrícula N° 1007, C.U.I.T. 20-27891078-5 proceda a la venta en pública subasta el día 10 de marzo de 2016 a las 09,00 horas, o el inmediato posterior hábil a la misma hora, si aquel resultara feriado, por ante las puertas del Juzgado Comunal de María Susana (Sta. Fe), con la base del avalúo fiscal de \$15.512,69, y de no haber ofertas con la retasa del 25% (\$ 11.634,52) (fs. 65); y si persistiere la falta de oferentes Sin Base y Al Mejor Postor, el siguiente bien inmueble: (Con deducción de venta) Dominio N° 17063 -Folio 354-Tomo 53- Dpto. San Martín. Partida Inmobiliario N° 12-17-00-174849/0000-4 (fs.65).- Descripción del inmueble: (fs. 20) Dos lotes de terreno situados en el Pueblo de la Estación María Susana, a la altura del kilómetro ciento ochenta y cinco de la línea de dicha Empresa, en su ramal de Las Rosas a Villa del Rosario, señalado en el plano de dicho pueblo con las letras f-g de la manzana número Veintidós ubicados en la esquina Oeste que forman las calles número Doce y Quince compuestos unidos de Cuarenta metros de frente al Sud-Oeste por cincuenta metros de fondo y frente también al Nor-Oeste; lindando: Sud-Oeste calle número Doce; Nor-Oeste calle número quince; Sud-Este lote h, y Nor-Este lotes a-b, todos de la misma manzana.--Informe del Registro Gral. de la Propiedad en fecha 27/03/2015, (fs.55/56) según aforo Nro. 026941 que el bien descrito NO registra Hipoteca; Y reconoce el siguiente embargo: de fecha 09/11/12 Aforo 124676 Exp. 194/2012 Monto \$4500 - Carát. Comuna de María Susana c/HID ESAIN YUSIF y/o quien resulte propietario del inmueble denunciado s/Demanda de Apremio Ley 5066 (con deducciones de Ventas sin determinar remanentes) -Juz. Circuito Nro. 18, El Trébol - informa la API (fs.53) en fecha 10/04/2015, que el inmueble de referencia NO registra alguna deuda. La Comuna de María Susana, (fs.51) en fecha 16/03/2015 adeuda la suma de \$4200 por obra cordón cuneta. - La Sra. Jueza Comunitaria De Las Pequeñas Causas de Piamonte (Sta. Fe), manifiesta (fs. 68) que en cumplimiento ordenado en autos se constituyó en el inmueble indicado, procedió a constatar lo siguiente: Se trata de dos lotes de terrenos adyacentes que unidos forman esquina, está situado sobre calle de tierra y mide aproximadamente 40mts. de frente sobre calle N° 12 por 50 mts. de fondo y frente sobre calle N° 15, sobre la esquina SO del lote, se encuentran las instalaciones de un club deportivo denominado Bochas Plaza Club, en donde funciona la sede de la entidad y consta de una cocina, una salita de secretaría; un salón comedor y bar de apxte. 10x7 mt. Toda esta construcción es de mampostería tradicional con techo de losa.- Adosado a ella hay un galpón con paredes de bloque de cemento y techo de chapas de apte. 25x8mts. que cubre canchas de bochas, asador y baños.- A continuación sobre calle N° 12 hay una casa- habitación de unos 80m2 construida en mampostería tradicional y consta de dos dormitorios, cocina-comedor, baño interno y salón.- Es de construcción antigua y su estado de conservación es regular.- Se encuentra habitada por Aníbal Diecidue y María Romero y dos menores de tres y once años.- Adosada a ella hay una construcción empezada de unos 20m2 de la que solo están hechas las paredes de ladrillo cerámico.- Detrás de ella hacia el SE, se observa una casa-habitación prefabricada de unos 50m2 con techo de chapas, que está compuesta por dos dormitorios, cocina-comedor y baño y se encuentra habitada por Ovidio Diecidue.- Sobre la esquina NE del lote, hay una casa habitación de unos 60m2.- Está habitada por Mariela Roldan y Enrique Luque.- Es de mampostería tradicional con techo de losa y consta de living, cocina-comedor, dos dormitorios y baño interno, todo en regular estado de conservación.- Los ocupantes del predio constatado dicen hacerlo en carácter de adquirentes de las parcelas que ocupan, mediante boleto de compraventa.- El Sr. Ovidio Diecidue manifiesta que cuenta también con la escritura traslativa de dominio por la porción adquirida.- Los títulos de propiedad no fueron presentados y quien resulte comprador deberá conformarse con las constancias que extienda el Juzgado.- El comprador deberá abonar en el acto de remate el 10% de seña y a cuenta del precio, el 3% de comisión al Martillero, y el 1% correspondiente al impuesto a la compraventa, al contado y en efectivo, el saldo al aprobarse la subasta.- Los impuestos y/o tasas que graven el inmueble estarán a cargo del comprador a partir de la toma de posesión.- Lo que se publica por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe, (Exento de reposición por código fiscal).- Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o Martillero en el tel: 03401-466226)-Firmando Dra. María Cecilia Maine (Secretaria). El Trébol, 03 de Febrero de 2016.

S/C 283049 Feb. 17 Feb. 19